



**Intendencia
Montevideo**

Programa Montevideo se Adelanta

Instalación de un ascensor en el Museo Histórico Cabildo

OBJETO	Llamado a Ofertas
OBRA	✓ Adquisición e instalación de un ascensor en el Museo Histórico Cabildo
DOCUMENTO	Sección 3- Especificaciones Técnicas particulares
CÓDIGO	FIMM IM – CU 001 – ETE- 001_1

Contenido

1. GENERALIDADES.....	3
1.1 Disposiciones generales	3
1.1.1 Objeto.....	3
1.1.2 Nómina de los elementos que componen este proyecto	4
1.1.3 Dirección de Obra de la I. de M.....	5
1.1.4 Normativas	5
1.1.5 Seguridad de obra	5
1.1.6 Limpieza de obra	6
2. Museo Histórico Cabildo	7
2.1 Implantación.....	7
2.1.1 Instalación del Obrador, Tareas Previas, Servicios para personal de Obra, etc....	7
2.1.2 Replanteo planimétrico.....	7
2.2 Materiales	7
2.3 Ayuda a subcontratos.....	7
2.4 Cartel de Obra	7
2.5 Demoliciones.....	7
2.6 Detalles del ascensor.....	8
2.6.1 Acceso	8
2.6.2 Cabina.....	8
2.7 Desniveles a salvar	9
2.8 Escalera de acceso a Planta Alta	9
2.9 Acceso a salas expositivas	9

1. GENERALIDADES

1.1 Disposiciones generales

1.1.1 Objeto

El objeto de esta licitación consiste en la adquisición e instalación de un ascensor en el Museo Histórico Cabildo de Montevideo, que asegure la accesibilidad universal de las personas a todos los sectores del edificio.

Con tal fin, también se instalarán rampas que permitan salvar pequeñas diferencias de nivel (que se detallarán más adelante en los presentes recaudos).

1.1.2 Alcance

Se colocará un ascensor en el Museo Histórico Cabildo en el lugar indicado en el Anexo 1, con las condiciones indicadas en el Anexo 2.

Será de cargo del Contratista:

1. Realización del proyecto ejecutivo de la estructura necesaria para la instalación de un ascensor de las características indicadas en el lugar indicado.

2. Deberá proveer la totalidad de los suministros

3. Tendrá a cargo la ejecución de todos los trabajos requeridos para la instalación del ascensor objeto de este llamado, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, que forman parte de los recaudos incluidos en la mencionada.

Por consiguiente, el precio ofertado y sin pretender una enumeración total, están comprendidos en la obra licitada y deberán ser ejecutados por el contratista las siguientes actividades:

- La implantación de obra, incluyendo obrador y depósitos de materiales.
- El suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, aun aquellos no indicados explícitamente, pero necesarios para el correcto funcionamiento de las obras.
- La reposición y restitución a su condición original de todo aquello que por cualquier concepto sean afectados por la ejecución de los trabajos.
- Todas aquellas tareas necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- El alejamiento de material sobrante y excedente de tierra, etc.
- La limpieza final de los lugares afectados por las obras, deberán quedar una vez finalizada estas, en igual o mejores condiciones de los que estaban previo al inicio.
- El vallado del área de trabajo, a los efectos de no interferir con la dinámica de funcionamiento del edificio.

Cabe resaltar que durante el proceso el museo se mantendrá operativo, por lo tanto, el contratista deberá asegurar y prevenir las posibles interferencias. Poniendo especial atención en la seguridad e higiene de los operarios y los visitantes del edificio.

Las diferentes etapas de obra se coordinarán previamente con DO.

Visita previa a la cotización:

Es condición necesaria que el oferente realice todas las inspecciones que entienda necesarias, a los efectos de lograr un conocimiento cabal de la problemática a ser abordadas. Se solicita que sea coordinada una visita al Cabildo, la cual debe ser coordinada con el equipo proyectista. Se entregará constancia de asistencia a la visita la cual deberá formar parte de la oferta de cotización.

Coordinación: aldo.fierro@imm.gub.uy

Teniendo en cuenta la realización de la o las visitas necesarias, se entenderá que el Contratante ha contado con todos los elementos de juicio para tener conocimiento y evaluar la situación y en consecuencia elaborar su propuesta. Por lo tanto, no se aceptará ningún reclamo por la necesidad de utilizar procedimientos constructivos especiales.

Las medidas expresadas en los recaudos, son a modo de referencia, siendo necesaria su rectificación y actualización. Todo aquello que quede mal terminado de acuerdo a criterios de buena construcción se hará demoler y rehacer a entero costo del Contratista, sin que tenga derecho a cobrar extraordinarios por dicho concepto.

Trabajos extraordinarios:

No se podrá realizar ningún trabajo extraordinario sin previa presupuestación y aprobación por escrito de la Dirección de Obra y/o representante por parte de la IdeM.

Aquellos trabajos que sean realizados sin el proceso mencionado, se considerarán dentro del precio del contrato.

1.1.2 Nómina de los elementos que componen este proyecto

Rigen para este Contrato los siguientes elementos:

1.1.2.1 Pliegos y Documentos

- Memoria Constructiva General del M.T.O.P. (en adelante MCG). Toda especificación que no quede aclarada en esta memoria particular se resolverá según la MCG. Alcanza con que cualquier elemento figure en la memoria para que deba ser tomado en cuenta.
- Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP)
- Memoria de Especificaciones técnicas
- Anexos
- Planos y planillas de proyecto
- Rubrado

A falta de especificaciones se realizará la consulta a la Dirección de Obra. En caso de detectarse contradicciones entre recaudos deberá consultarse a la Dirección de Obras, no aceptándose ninguna solución que no haya sido aprobada por ésta.

Cuando no exista una estricta correspondencia entre las disposiciones de uno y otro Pliego y/o planos, se atenderá a lo que establecen, en primer lugar, estas Condiciones Particulares de Contrato, considerándose modificadas las estipulaciones de los Pliegos Generales enumerados y del Pliego Particular para la Ejecución de Obras.

1.1.3.2 Anexos

Anexo 1: Detalles constructivos para la instalación del ascensor

Anexo 2: Detalles de estructura del soporte del ascensor

1.1.3.3 Otros
Detalles a entregarse en el transcurso de la obra, e instrucciones verbales y/o escritas que por sí diere o transmitiere por medio de los funcionarios a su cargo, el/la director/a de las Obras.

1.1.3 Dirección de Obra de la I. de M.

El Contratante designará un Director de Obra a cargo de la Obra quien será el referente por parte de la empresa, para todas las coordinaciones de obra.

1.1.4 Normativas

El oferente deberá cumplir con toda la normativa que se indica a continuación:

Ley 16074 Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Ley 5032 relativo a Accidentes de Trabajo y Medidas para Evitarlos

Reglamento de Baja Tensión de UTE

Decreto 89/995 Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la industria de la Construcción. No aplican por estar derogados los artículos 36.2, 84 al 100, 105, 107, 108 y 113.

Decreto 283/996 “Estudio y Plan de Seguridad e Higiene”

Decreto 179/001 “ Riesgo Eléctrico en Obras de Construcción”

Decreto 82/95 Libro de obra y anotaciones.

MTSS Resolución 23/06/95 Asesores de Seguridad. Registro y Funciones

Decreto 13/001 Convenio Colectivo de la Industria de la Construcción (Extracto)

Decreto 481-09 Registro de Obras (Trazabilidad)

1.1.5 Seguridad de obra

El Contratista será responsable de la seguridad en obra, tanto del personal afectado a la misma como de los transeúntes, operarios que exista durante la ejecución de la obra. Para ello deberá preverse toda medida de señalización, protección y facilitación de circulación que corresponda ejecutar, de acuerdo al Plan de Seguridad que se deberá presentar previo a la iniciación de la obra, realizado por Técnico Prevencionista habilitado y que la Dirección de la obra aprobará.

El Contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros del Estado y MTSS.

La seguridad del personal y la de terceros obliga al cumplimiento de las normas del M.T.S.S., así como las del B.S.E. (Decreto N° 111/990 del 02/90 y otros). El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aun cuando la Dirección de Obra no se las indique expresamente.

Los dispositivos de seguridad colectivos se consideran parte de la empresa constructora, así como los dispositivos individuales.

La Dirección de obra podrá indicar señalizaciones o adecuaciones que considere necesario para asegurar la seguridad de los peatones que circulen por la zonas de obras.

Permanecerá un Libro de Obra durante todo el transcurso de la misma (Dto. 82/996) donde se efectuarán las anotaciones correspondientes. En caso de que así lo requiera, de acuerdo a las tareas a ejecutar y a la Normativa Vigente, el Contratista deberá presentar un Plan y Estudio de Seguridad e Higiene, Plan de Demolición, Memoria de Andamios, etc, como lo establece el Dto. 82/996, el 125-014 y cualquier otra normativa asociada, vigente.

1.1.6 Limpieza de obra

La obra se entregará limpia, sin restos de escombros ni materiales sobrantes. Se retirarán de obra todas las instalaciones provisionales realizadas durante el transcurso de la construcción.

Todos los defectos que surjan en la inspección final deberán ser corregidos por el Contratista sin costo adicional para la IM.

El Contratista no podrá certificar el rubro "Limpieza final de Obra" hasta haber cumplido a satisfacción en su totalidad todas las tareas indicadas anteriormente.

NOTAS:

todas las medidas indicadas en planos y memoria son aproximadas y estimativas, el Contratista deberá rectificar en obra las mismas. (aberturas, muros a demoler, muros a construir, alturas, dimensiones de locales, etc).

2. Museo Histórico Cabildo

2.1 Implantación

2.1.1 Instalación del Obrador, Tareas Previas, Servicios para personal de Obra, etc.

La Empresa Contratista suministrará todos los materiales, herramientas, necesarios para desarrollar la obra. A su vez deberá instalar los Servicios propios para ejecutar los trabajos.

Los servicios auxiliares para personal de obra serán en un todo de acuerdo a la normativa vigente del MTSS.

El Contratista deberá coordinar con la DO y LA Dirección del Museo donde se ubicarán las instalaciones del obrador.

Corre a cargo del Contratista la instalación del Obrador y Vestuarios para el personal encargado de la obra, así como también locales para depósito de materiales y equipos.

2.1.2 Replanteo planimétrico

Será realizado por el contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por el director de Obra. Fuera de ello el contratista es responsable de los errores cometidos. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

2.2 Materiales

Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

2.3 Ayuda a subcontratos

El contratista deberá suministrar la ayuda necesaria a todos los subcontratos que correspondan, así como la obligación de coordinarlos.

2.4 Cartel de Obra

El mismo será de chapa de 1.00 x 1.00mts, la IM brindará el detalle a imprimir.

2.5 Demoliciones

Previo a toda demolición de estructuras o servicios existentes se deberá establecer mediante nota dirigida a la Dirección de Obra, la metodología a emplear, los equipos y elementos a utilizar, firmado por un técnico responsable (arquitecto o ingeniero). Se deberá realizar de forma conjunta un relevamiento sobre el estado de los distintos elementos estructurales a demoler. Antes de iniciar los trabajos se debe contar con la aprobación de la Dirección de Obra. Será de aplicación el Decreto 125/14 -capítulo VII- Demoliciones. Se tomará en cuenta lo indicado por el Decreto 179 y anexos.

Antes de iniciar la demolición se deberá retirar todos aquellos elementos que la Dirección de Obra considere recuperables.

Todas las partes dañadas cuya remoción no haya sido aprobada por la Dirección de Obra, las restaurará el Contratista, a su cargo y a satisfacción del DO.

Será necesaria la realización de vallado de obra, previa a cualquier demolición, así como la delimitación de las zonas de trabajo con la correspondiente cartelería indicativa.

2.6 Detalles del ascensor

Para la instalación de un ascensor se toman en cuenta los parámetros estipulados en la UNIT-NM 313:2007.

El ascensor a instalar deberá soportar una carga máxima de 600kg.

2.6.1 Acceso

Una única puerta de acceso automática, tipo telescópica de con cierre al centro, de 0,80m libres de apertura, y altura mínima de 2,30m.

La puerta además deberá contar con un sensor de cortina. El barrido no debe invadir el espacio de la cabina.

Para evitar el aislamiento de las personas que se encuentran en el ascensor se contará con zonas acristaladas en las puertas que permitan a las personas sordas un contacto visual con el exterior.

El espacio de acceso exterior tendrá dimensiones mínimas de 1,50m por 1,50m y estará libre de obstáculos. En las paradas, el suelo de la cabina y el de la planta deben quedar enrasados y con una separación máxima de 2 cm. La zona debe estar señalizada mediante un pavimento táctil de alerta.

El pulsador de llamada tendrá las mismas características que la botonera de la cabina. El indicador de planta tendrá un tamaño mínimo de 10 cm de ancho por 10 cm de alto y la numeración se presentará en altorrelieve contrastado. Se colocará centrado a 1,60 m del suelo, en las jambas a ambos lados del ascensor; de no haber espacio en éstas, se colocará en la zona inmediatamente adyacente a la puerta

2.6.2 Cabina

Dimensiones de 1,10m de ancho y 1,40m de profundidad.

En el interior de la cabina se deberá colocar un pasamanos en las paredes laterales y del fondo, a una altura de entre 0,80m y 0,85m del piso de la cabina. Dicho pasamanos deberá tener una sección circular de 4cm de diámetro, de material contrastante con las paredes de la cabina.

Las botoneras del ascensor estarán a una altura entre 0,90m y 1,20m, separados de las esquinas una distancia mínima de 40cm. La información de la botonera se representará en altorrelieve contrastado y braille. Los botones tendrán un tamaño mayor de 2 cm. Los indicadores de parada o alarma serán diferentes en forma y color al resto de botones.

Deben instalarse intercomunicadores visuales que garanticen la transmisión de información a las personas sordas o con limitaciones para la comunicación. El número de piso seleccionado debe ser confirmado con una señal visible y audible, la señal visible debe estar cerca del dispositivo de llamada de destino. El nivel sonoro de las señales audibles debe estar comprendido entre 35dB y 65dB y debe poder ajustarse a las condiciones del lugar.

El nivel de iluminación en el interior será, como mínimo, de 300 lux.

2.7 Desniveles a salvar

En el edificio existen gran cantidad de desniveles que se presentan como una dificultad tanto para usuarios de silla de ruedas como para personas mayores o con movilidad reducida. Para resolver los mismos se deben tomar decisiones según las necesidades, apoyándonos en las normas UNIT 200:2010 complementadas con la norma brasilera ABNT NBR 9050.

2.8 Escalera de acceso a Planta Alta

La misma no cumple con las dimensiones que especifica la norma, si bien no se cambiarán las dimensiones de huella y contrahuella, es menester la instalación de un ascensor como medio alternativo. La intervención sobre la escalera existente se debe acotar a la colocación de una cinta reflectiva en los bordes de la huella para diferenciarlos.

2.9 Acceso a salas expositivas

Para acceder desde el hall a la Sala 1 existe un desnivel de 0,28cm.

Se propone salvar los dos escalones existentes colocando una rampa fija prefabricada mediante materiales livianos; la misma tendrá pendiente del 12% y su desarrollo invade 1,38m en el hall. Al acceder a las salas (PB y 1° piso) desde las galerías encontramos dos situaciones diferentes, en la planta baja se debe salvar un escalón de 15cm y en la planta alta se debe salvar el marco de la puerta que tiene una altura de 7,5cm.

Ambas situaciones se resuelven colocando una rampa con pendiente del 12%.